



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
 C. Elect.: rectora@una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1130/2026.....
28 MAY 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON LOS FONDOS DE INVESTIGACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DGICT N° 214/2026, por el cual se solicita confirmación de disponibilidad presupuestaria para los Fondos de Investigación del Rectorado para la ejecución de Proyectos de Investigación en el Ejercicio Fiscal 2026;

El Memorándum DGAYF N° 283/2026, con mesa de entrada DGICT N° 661/2026, donde se informa la disponibilidad de fondos por un total de G. 188.000.000 para el llamado a la convocatoria para los Fondos de Investigación del Rectorado, Ejercicio Fiscal 2026;

La nota IICS N°058/2026, con mesa de entrada DGICT N°246/2026, donde solicita información acerca de la posibilidad de que proyectos de investigación del IICS/UNA accedan a la financiación mediante los Fondos de Investigación del Rectorado;

La nota CEMIT N°066/2026, con mesa de entrada DGICT N°131/2026, donde solicita información acerca de la posibilidad de que proyectos de investigación del CEMIT accedan a la financiación mediante los Fondos de Investigación del Rectorado;

El Memorándum CNEA N°040/2026, con mesa de entrada DGICT N°240/2026 donde CNEA solicita la posibilidad de acceder a la financiación para el desarrollo de proyectos a través de los Fondos de Investigación del Rectorado de la UNA;

El Memorándum CNC N°076/2026, con mesa de entrada DGICT N°144/2026 donde el CNC solicita la posibilidad de acceder a la financiación para el desarrollo de proyectos a través de los Fondos de Investigación del Rectorado de la UNA;

El Memorándum CGICI N° 002/2026, con mesa de entrada DGICT N° 139/2026, por el cual solicita la inclusión de la Coordinación CGICI, dependiente de la DGICT, como unidad habilitada para acceder a los Fondos de Investigación del Rectorado 2026;

El Memorando DGEU N° 072/2026, con mesa de entrada DGICT N° 406/2026, por el cual la DGEU solicita recursos para la ejecución de proyectos de investigación;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
 RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el inicio del llamado a presentación de Proyectos de Investigación, a ser financiados con los Fondos de Investigación del Rectorado de la UNA, al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud la suma de \$ 48.000.000; al Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas la suma de \$ 48.000.000; a la Comisión Nacional de Energía Atómica la suma de \$ 40.000.000; a la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica la suma de \$ 20.000.000; al Centro Nacional de Computación la suma de \$ 20.000.000; y a la Dirección General de Extensión Universitaria la suma de \$ 12.000.000.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1130/2026.....

Art. 2º.- ENCARGAR a la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, la supervisión de la utilización de los fondos, conforme al reglamento vigente.

Art. 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la firma de Contratos de Prestación de Servicios.

Art. 4º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, el desembolso para la ejecución de los Proyectos de Investigación y el control de la documentación.

Art. 5º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO**
SECRETARIO GENERAL

Prof. **Dra. ZULLY VERA-DE MOLINAS**
RECTORA

